

# RESOLUCIÓN CS N° 442/13



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 NOV 2013

Expediente N° 2.552/10.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular el Acta de la Comisión Negociadora del Nivel Particular para el Sector No Docente de fecha 4/6/2012, que fuera aprobada por el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 038/13, y

### CONSIDERANDO:

Que en el Acta de referencia se acuerda otorgar el Suplemento por Riesgo que establece el Convenio Colectivo N° 366/06 al personal que se detalla en la misma.

Que el Artículo 2° de dicho acto administrativo dispone girar las actuaciones a consideración y análisis de Comisión de Hacienda.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no tiene objeciones que realizar.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 052/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17° Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2013)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la asignación de fondos para atender el pago del Suplemento por Riesgo a favor de los Señores Andrés Gerardo CANAVIDES, Fernando Raúl GUSMÁN, Rolando HIGUERAS, Pedro Renato MORUCHI, Víctor Adrián GALLEGOS, Jorge Esteban LÓPEZ MESSINA y Carlos LAMAS, a partir del 1° de Julio de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General Obras y Servicios, Dirección de Contabilidad, agentes mencionados, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Miguel Ángel Boso*  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA